



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028- 2021-MDP/GM

Pimentel, 05 de febrero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

**VISTO:** el informe N° 001-2021-MDP/GDS de fecha 22 de enero del 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; informe N° 027-2021-MDP/GPP de fecha 28 de enero del 2021 emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, el informe 027-2021-MDP/GADMF de fecha 02 de febrero del 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe legal N° 096-2020-MDP/GAJ de fecha 05 de febrero del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el proveído s/n de fecha 02 de febrero del 2021 emitido por la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales conforme a lo dispuesto en el artículo II de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y rige en materia tributaria conforme al TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por DS N° 156-2004-EF, del Código Tributario y supletoriamente por la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444.

Que, mediante informe N° 011-2021-MDP/GDS de fecha 22 de enero del 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social mediante el cual eleva la propuesta de taller de origami denominada "Papel hecho arte" que se realizará de manera virtual durante los meses de febrero y marzo, proyectándose un presupuesto de S/. 1,275.00 (mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 27-2021-MDP/GPP de fecha 28 de enero del 2021 el Gerente de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario N° 000000025 por el monto requerido.

Que, mediante informe N° 027-2021-MDP/GADMF de fecha 02 de febrero del 2021 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas recomienda a la Gerencia Municipal la asignación del encargo interno solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante informe legal N° 096-2021-MDP/GAJ de fecha 05 de febrero del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la solicitud de encargo económico interno solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social,

Que, mediante proveído s/n de fecha 02 de febrero del 2021 la Gerencia Municipal, **AUTORIZA** se emita la resolución de encargatura económica interna para la Gerente de Desarrollo Social Lic. Ana Cecilia Chanamé Wong por la suma de S/. 1,275.00 (mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles).

Que, el numeral 40.1 del art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

☎ mdp@municipimentel.gob.pe

☎ www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

Directoral N° 004-2009-EF-77.15 "Encargos" a personal de la institución. Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancarios a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal (...);

Que, siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto indicado, resulta atendible lo que solicita por encargo interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, se delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO DE DINERO a la Gerente de Desarrollo Social Lic. Ana Cecilia Chaname Wong por el importe total de S/. 1,275.00 (mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles), para los gastos generados por la actividad denominada "Papel hecho arte", según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO MENSUAL		COSTO TOTAL
		FEBRERO	MARZO	
1	Profesora de origami (febrero - marzo)	500.00	500.00	1,000.00
2	Cartulina la hilo (certificados)	20.00		20.00
3	Materiales (papel, tijera. Goma en barra)	155.00		155.00
4	Folletos de indicaciones	100.00		100.00
TOTAL				1,275.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER que la Lic. ANA CECILIA CHANAME WONG por el encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente de Administración y Finanzas, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
Ing. Carlos Noriega Díaz  
GERENTE MUNICIPAL

© Leoncio Prado #143 - Pimentel

© 074 - 452017

© mdp@municipimentel.gob.pe

© www.municipimentel.gob.pe